RESOLUCIÓN C.A. Nº 042-013/2024

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 017-004/2024, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2024, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 181/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA SCAVONE HERMANOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS"; Y SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO DE LA REFERIDA LICITACIÓN, ID: 392.704.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1036/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de junio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 253/2024, de fecha 23 de mayo de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para rectificar parcialmente el Anexo aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 017-004/2024, de fecha 19 de marzo de 2024, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 181/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA SCAVONE HERMANOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS"; y se autoriza la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato de la referida licitación, ID: 392.704, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 017-004/2024, de fecha 19 de marzo de 2024, entre otras cuestiones, se autorizó la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del monto del Ítem N° 42 "DIU ENDOCEPTIVO DE LEVONORGESTREL", del Contrato N° 181/2022, suscrito con la firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS";

Que, por error involuntario se consignó en el precio unitario del cuadro correspondiente al ítem N° 42, el monto de G. 1.310.592, debiendo ser el monto G. 1.310.591, por lo que es necesaria la modificación del monto total ampliado de G. 283.087.872.- (Guaraníes doscientos ochenta y tres millones ochenta y siete mil ochocientos setenta y dos) IVA Incluido, a monto total

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ampliado de G. 283.087.656.- (Guaraníes doscientos ochenta y tres millones ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis), IVA Incluido;

Que, por correo electrónico, de fecha 22 de mayo de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno a la Gerencia de Salud, para la rectificación mencionada;

Que, por correo electrónico, de fecha 23 de mayo de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 017-004/2024, de fecha 19 de marzo de 2024, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 181/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA SCAVONE HERMANOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

REUTILIZABLES PARA EL IPS", ID Nº 392.704, conforme a lo expuesto en el exordio de presente Resolución y al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a al presente acto administrativo.----------

2°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 181/2022, suscrito con la firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS", de conformidad a lo aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución.----------

3°) Establecer que los demás términos de la Resolución C.A. N° 017-004/2024, de fecha 19 de marzo de 2024, permanecen invariables.----------

4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Abg. Ana María Castro
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS"

- **DONDE DICE:**

SCAVONE HERMANOS S.A. CONTRATO N° 181/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA Incluido)	recio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA Incluido)
42	42143103-001	DIU: ENDOCEPTIVO DE LEVONORGESTREL 20 MCG./24 H.	Unidad	UNIDAD	MIRENA	FINLANDIA/PANAMA	Por Cantidad	1.080	**1.310.592**	1.415.438.280	216	**283.087.872**
Monto a Ampliar: Guaraníes doscientos ochenta y tres millones ochenta y siete mil ochocientos setenta y dos, IVA Incluido												**283.087.872**

- **DEBE DECIR:**

SCAVONE HERMANOS S.A. CONTRATO N° 181/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA Incluido)
42	42143103-001	DIU: ENDOCEPTIVO DE LEVONORGESTREL 20 MCG./24 H.	Unidad	UNIDAD	MIRENA	FINLANDIA/PANAMA	Por Cantidad	1.080	**1.310.591**	1.415.438.280	216	**283.087.656**
Monto a Ampliar: Guaraníes doscientos ochenta y tres millones ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis, IVA Incluido												**283.087.656**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jalma Caballero
GERENTE

Instituto de Previsión Social
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Ana Laura Escolar A.
Mat. C.S.J. N° 22.875
Jefa Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración